

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 20 de octubre de 2023

Radicado No. 2014-00413

Como quiera que las partes presentaron en oportunidad recurso de alzada contra la decisión proferida el pasado 23 de mayo (*archivo digital No. 19*) el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto *suspensivo* y ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca el recurso de apelación formulado.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior remítase el expediente al Superior teniendo en cuenta lo enunciado en el canon 324 *ibídem*, dejando las constancias de ley.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ